



Ciudad de México, 13 de mayo de 2024
CFCRL/CGRA-33/0953/2024

Asunto: Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública **332589724000296**.

Lic. Jessy Beltrán Flores
Directora de Gestión, Análisis e Información
Institucional en la Coordinación General de
Asuntos Jurídicos
PRESENTE

En atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **332589724000296**, recibida el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, al tenor de lo siguiente:

“Descripción de la solicitud: EL NOMBRE O MATRICULA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE EJECUTIVO SECCIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL SECCION X TAMAULIPAS. A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. Y LOS QUE ACTUALMENTE EXISTEN ASI COMO AL COMITE DELEGACIONAL AL QUE PERTENECIERON Y AÑO.

Datos complementarios: Dirección General de Registro de Asociaciones”

Medio de Entrega: Copia simple

Sobre el particular, de acuerdo con lo previsto en los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y 23 del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se realizó una búsqueda exhaustiva de las documentales requeridas dentro de los archivos de esta Coordinación General de Registro de Asociaciones de la cual se encontró el componente referido como **“Sección X”** de la asociación sindical denominada **“Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social”**, en este orden de ideas, en atención a los puntos de la solicitud de acceso a la información pública en que se actúa, se indica que se encontró la resolución 211.2.2.-5121 de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, emitida por la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la cual consta de **30 fojas útiles**; siendo esta la última documental con la que cuenta esta autoridad laboral a la fecha, mediante la cual resultó procedente expedir constancia de cambios de directiva en la que obran los nombres de los integrantes del comité directivo de dicha sección sindical.

Página 1 de 2



En este tenor, se indica que la documental señalada en el párrafo anterior, se pone a disposición de la parte peticionaria en la modalidad de **copia simple**, previo pago de los derechos correspondientes.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rafael Mendoza Mendoza
Director Técnico y de Apoyo Registral y
Enlace de Transparencia de la Coordinación
General de Registro de Asociaciones.


CEDC/EATA